DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 17 de Octubre de 1906 — TOMO V — Núm. 321

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

11.a sesión extraordinaria sin número

16 DE OCTUBRE DE 1906

PRESIDE

EL DOCTOR ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Areco, Stirling, Iglesias Canstatt, Berro, Quintana (don Alberto S.), Carvalho Lerena, Borrás, Freire (don Tulio), Devincenzi, Travieso, Pereda, Freire (don Román), Mora Magariños, Semblat, Saldaña, Pittaluga, Oneto y Viana, Olivera (don Félix A.), Fernández, Samacoitz, Lussich, Vidal (don Alfredo), Sosa, Cabral, Cortinas y Otero.

Faltan:

CON AVISO los señores: Accinelli, Icasuriaga, Vidal (don Blas), Ferrando y Olaondo, Navarrete, Tiscornia, Vásquez Acevedo, Fleurquin, Paullier, Terra, Castro, Rivas, Sudriers, Brito, Rodríguez (don Gregorio L.), Suárez, Massera, Guillot, Pérez Olave, Olivera (don Lauro A.), Canessa, Manini Ríos y Albín.

CON LICENCIA los señores: Barbaroux, Quintana (don Julián), Herrera y Muró.

SIN AVISO los señores: Lezama, Ponce de León (don Vicente), Roosen, Borro, Ponce de León (don Luis), Ramón Guerra, Pelayo, Areco, Viera, García (don Bernardo), Casaravilla Vidal, Martínez, Rodríguez Larreta, Roxlo, Enciso, Lenzi, Canfield, Magariños Veira y García (don Luis I.).

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número; sólo hay veintiseite señores representantes en el recinto.

Va á darse cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

«Don Rafael Gutiérrez, por la sociedad cooperativa «Unión de Carboneros» solicita que Vuestra Honorabilidad modifique la Ley de Patentes de Giro en la parte referente al gremio, estableciendo el impuesto en forma proporcional.»

(A la Comisión de Hacienda).

Queda terminado el acto.

Se levantó la sesión.

CÁMARA DE SENADORES

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 16 de Octubre de 1906.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Segunda discusión del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Representantes que modifica el número 10 del Arancel Consular.

Primera discusión del proyecto de ley que establece las penas en que incurren los que se dediquen á la pesca clandestina de lobos ó anfibios en aguas jurisdiccionales de la República.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Agente Fiscal

NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR DON JULIÁN E. MIRANDA PARA EJERCER EN EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, 12 de Octubre de 1906.

Vacante el cargo de Fiscal Letrado del Departamento de Tacuarembó,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Fiscal Letrado del expresado Departamento al doctor don Julián E. Miranda.

Art. 2.° Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

Obras Políticas del doctor Aréchaga

EDICIONES OFICIALES

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 8 de Octubre de 1906.

Habiendo manifestado la Escuela Nacional de Artes y Oficios que tiene pronta para la entrega la edición de *dos mil ejemplares* de las obras del doctor Giménez de Aréchaga «La Libertad Política» y «El Poder Legislativo» y deseando el Gobierno regularizar y facilitar la circulación de las obras del expresado autor,—que son hoy de propiedad del Estado, RESUELVE: 1.° Fijar para las obras del doctor Giménez de Aréchaga, que pasarán á ser propiedad del Estado, según ley de 7 de Octubre de 1904, los siguientes precios de venta: «La Libertad Política» (un volumen encuadernado) *cincuenta centésimos*. «El Poder Legislativo» (dos volúmenes encuadernados) *un peso*. «Legislación Política» (un volumen rústica) *cincuenta centésimos*. «Ministros y Legisladores» (un folleto) *veinte centésimos*. 2.° Confiar á la Librería Nacional de A. Barreiro y Ramos el depósito de las obras, á los efectos de la venta, dentro y fuera del país, con una comisión de treinta por ciento sobre el precio fijado á las obras, y siendo de su cuenta y responsabilidad los anuncios, la remisión de las obras á las demás librerías y la cobranza, y debiendo rendir cuenta al final de cada año. 3.° De acuerdo con el memorándum de fecha 21 de Septiembre de 1906, la casa de Barreiro y Ramos debe rendir cuenta de la venta de cuatro ejemplares de *El Poder Legislativo* (tomo II) á *dos pesos cincuenta centésimos* cada uno y de ocho ejemplares de *Ministros y Legisladores* á *cincuenta centésimos* cada uno; quedando en su poder, para nueva cuenta y en los precios y condiciones fijados en la presente resolución: cincuenta y seis ejemplares de *El Poder Legislativo* (tomo II); cuatrocientos treinta ejemplares de *La Legislación Política* y doscientos ochenta y cuatro de *Ministros y Legisladores*. 4.° La Secretaría del Ministerio de Gobierno llevará cuenta de la venta y reparto de las obras á que se refiere esta resolución, dejando constancia precisa de todos los ejemplares que se vendan ó distribuyan. 5.° Comuníquese á quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

Instituto N. Físico Climatológico

COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS GRATUITAS

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 13 de Octubre de 1906.

Concédese la autorización solicitada por la Dirección General de Correos y Telégrafos para disponer la trasmisión gratuita, en carácter de servicios, de los telegramas con datos pluviométricos que se dirijan al Instituto Nacional Físico Climatológico á cargo del señor Luis Morandi, siempre que sean redactados en forma lacónica.

A sus efectos vuelva al Correo, anótese en el Libro de Resoluciones y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

Pensión denegada

CASO DEL EX EMPLEADO POLICIAL DON FORTUNATO E. GIGENA

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 13 de Octubre de 1906.

Visto este expediente, del que resulta:

1.° Que don Fortunato E. Gigena se presentó, con fecha 16 de Mayo de 1905, solicitando pensión, por haber quedado inutilizado en el carácter de Oficial Inspector de Policía, en Julio ó Agosto de 1896;

2.° Que en los informes de la Jefatura Política, se establece que el peticionario ingresó al servicio en Marzo de 1896; que en Julio del mismo año sufrió una caída del caballo, que le causó la fractura del antebrazo izquierdo, y que dos meses después volvió á hacer el servicio, á pie, por aquella razón, y el 30 de Enero de 1897 renunció para atender á su salud;

3.° Que el Consejo Nacional de Higiene, en informe de fecha 19 de Junio de 1906, establece que como el peticionario debe desempeñar las funciones á su cargo á caballo y, especialmente resentido de la mano izquierda, que tiene un imperfecto funcionamiento, no podía, en ciertos casos desempeñar el cargo sin riesgo de su vida, y en consecuencia se encuentra comprendido dentro de los términos de la ley de 9 de Mayo de 1892; y

4.° Que sólo se han comprobado servicios policiales del peticionario en la Jefatura de Soriano en los años 1895 y 1896, no existiendo constancia de los prestados en el momento á que se refiere el accidente en que fundó el pedido de pensión; y

5.° Que el señor Fiscal de Gobierno opina que debe otorgarse la cédula de inválido porque, aún cuando el peticionario pueda desplegar sus actividades en cualquier otra clase de servicios, es indudable que está amparado por la ley del 9 de Mayo de 1892, puesto que ésta no se refiere á los que se inhabilitan para toda clase de trabajos, sino á los que se inhabilitan para el ejercicio de su profesión, de su trabajo habitual.

Considerando: 1.° Que el Honorable Consejo de Higiene, como el señor Fiscal de Gobierno, fundan su opinión favorable á esta pensión en la razón de que, aún no siendo absoluta la invalidez del peticionario, lo inhabilita para el cargo que desempeñaba en el momento de sufrir el accidente; y

2.° Que la ley de 9 de Mayo de 1892, tiene por objeto incluir á los empleados de Policía en la excepción que el decreto-ley del 7 de Septiembre de 1876 acordó á las familias de los inválidos en acción de guerra, (véase: Mensaje del Poder Ejecutivo, del 11 de Junio de 1891 é informe de la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes, del 19 de Junio de 1891); y que el decreto-ley del 7 de Septiembre de 1876 establece en su artículo 5.° (relativo á la excepción) que la invalidez debe ser tal que «inutilice para el ejercicio de toda profesión ó industria»;—por tanto, el Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.° Que el señor Fortunato E. Gigena no tiene derecho á la pensión que solicita.

2.° Que se notifique, se comunique al señor Fiscal de Gobierno y al Consejo Nacional de Higiene, se inserte en el Libro de Resoluciones y se publique.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

Red telefónica policial de la Colonia

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA PARTE CONSTRUÍDA Y CONTINUACIÓN DE LA OBRA

Jefatura Política y de Policía de la Colonia.

NÚMERO 7.

Colonia, 17 de Julio de 1906.

Excmo. señor Ministro de Gobierno, doctor don Claudio Williman.

Excmo. señor:

Tenemos el honor de elevar á V. E. un estado que demuestra la inversión del dinero recolectado entre los vecinos del Departamento, para la construcción de la Red Telefónica Policial, que, con la cuota con que contribuyó el Superior Gobierno y lo abonado por el Banco de la República por intereses, forma un total de *cuatro mil ochocientos noventa pesos 65 centésimos*.

Se han construido ciento treinta y seis kilómetros de línea, quedando en comunicación directa las siguientes oficinas: Jefatura, con el Cuartel y Cárcel Central y las Comisarías del Riachuelo, San Luis, Miguelete y Juan González; la del Rosario con la del Colla y la de Nueva Palmira con la del Chileno.

Se colocaron nueve aparatos sistema Berliner, y un conmutador y un aparato sistema Ericsson. La madera empleada son tirantes de pino de tea, de 4 × 4, y el alambre es galvanizado número 12.

En los trabajos realizados, se han cumplido las indicaciones de la Inspección Técnica.

Como lo demuestra el estado adjunto, el saldo existente es de dos pesos 92 centésimos.

Por el momento, ha terminado esta Comisión el cometido que se le había confiado, pero es de su deber llamar la atención de V. E. respecto á la urgente necesidad de extender la red telefónica, á otras secciones del Departamento, no menos importantes y que actualmente carecen de medios rápidos de comunicación con los principales pueblos y Oficina Central.

Había, pues, que unir la Comisaría de La Sierra con la del Colla ó Nueva Helvecia;—la de Cosmopolita y Minuano con la del Rosario, y la del Real de San Carlos con la Oficina Central.

Para realizar tan importante mejora, se necesitarían *dos mil pesos*, y una vez terminadas esas líneas, podría iniciarse una nueva suscripción entre el vecindario, para ver de ligar todas las Comisarías con la Oficina Central.

En la actualidad, considera esta Comisión que no daría resultado iniciar de inmediato dicha suscripción, porque los vecinos del Departamento contribuyeron ya con la cantidad de *dos mil doscientos ochenta y siete pesos 58 centésimos*.

Tramitándose en el Cuerpo Legislativo dos proyectos, destinándose fuertes sumas para red telefónica en otros Departamentos, el conocimiento de esas donaciones podría influir en el ánimo de los contribuyentes, desde que la obra realizada no ha podido beneficiar á todas las secciones, y habría, pues, conveniencia en reanudar los trabajos sin exigir una nueva contribución por el momento.

Todos los comprobantes de pago quedan en poder de esta Comisión, y si fuera necesario enviarlos á ese Ministerio, no tendría inconveniente en hacerlo tan pronto se le indique.

La Comisión está persuadida de que en los trabajos efectuados ha procedido dentro de la más estricta economía y confía que el Superior Gobierno no le negará su concurso para poder dejar instalada la Red Telefónica Policial en todo el Departamento.

Con la consideración más distinguida, saludan á V. E., á quien Dios guarde muchos años.

Andrés A. Vera,
Presidente.

Juan Defranqui,
Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 13 de Octubre de 1906.

Enterado el Gobierno del informe precedente de la Comisión de Red Telefónica de Colonia; RESUELVE: 1.° Pasarlo al Ministerio de Hacienda á los efectos de la rendición de cuentas y en constancia de su satisfacción por el laudable celo con que se ha desempeñado la Comisión. 2.° Asignar la cantidad de un mil pesos ($ 1.000.—), para la continuación de los trabajos en las líneas á que se refiere la Comisión y que se imputarán al rubro «Compra de materiales telefónicos». 3.° Que se libre la correspondiente orden de pago, se tome nota en los libros correspondientes, se comunique y publique.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 16 de Octubre de 1906

A la Asociación Rural del Uruguay—Nota sobre ocupación del potrero de propiedad del Estado, situado en Sayago, para la gran Exposición Feria.

—A la Jefatura Política de Minas, Ministerio de Guerra y Marina y Fiscalía de Policía—Comunicándoles la separación del comisario volante de dicho Departamento teniente don Francisco Miraballes.

—A la Jefatura de Río Negro, Ministerio de Guerra y Marina y Fiscalía de Policías—Nota comunicándoles la aceptación de la propuesta á favor del sargento ma-

yor don Eulogio Moreira para comisario de la 6.ª sección de aquel Departamento.

—A la Jefatura Política de la Capital —Nota comunicándole la aceptación de la renuncia del subcomisario don Juan Cataumbert.

—Id.—Aceptando la propuesta de don José Bonino para escribiente de la Inspección de Policías.

—Id.—Comunicándole el nombramiento de don Ricardo Medina para llavero de la Jefatura.

—Jefatura de Cerro Largo—Nota comunicándole la aceptación de traslados de empleados policiales.

—Jefatura de Tacuarembó—Nota contestándole su comunicación, referente á extinción de langosta en la 7.ª sección.

—Jefatura de Rocha—Nota comunicándole la designación del arquitecto señor Clos para dirigir la construcción del edificio para la Comisaría de India Muerta.

—Jefatura de San José—Nota comunicándole que se ha ordenado el pago de la cuenta proveniente de gastos por manutención de los presos políticos, en Marzo último.

—Jefatura de Florida—Nota comunicándole que se le autorizó para contribuir con treinta pesos ($ 30.—), para las fiestas que se celebrarán en Sarandí Grande.

—Jefatura de Cerro Largo—Nota comunicándole haberse dispuesto el pago de lo adeudado por construcción de porteras y medianerías de alambrado.

—Junta Económico-Administrativa de Rivera—Nota comunicándole la autorización concedida para contribuir con cien pesos ($ 100.—), á la realización de la Exposición Feria á celebrarse en aquel Departamento.

—Jefatura Política de la Capital y Consejo Penitenciario—Notas comunicándoles la resolución disponiendo se practiquen en el Gabinete de Antropometría, los trabajos fotográficos que necesite efectuar la Jefatura.

Sociedad de Beneficencia de Señoras de Tacuarembó—Ingresos y egresos, 3.er trimestre de 1906.—A Contaduría General.

Junta Económico-Administrativa de Minas—Cuenta complementaria de 1905-1906.—A Contaduría General.

Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó—Libros de Caja.—A Contaduría General.

Jefatura Política de Cerro Largo—Presupuesto de Octubre.—A Contaduría General.

—Jefatura Política de Tacuarembó—Presupuesto de Octubre.—A Contaduría General.

—Jefatura Política de Paysandú—Presupuesto de Octubre.—A Contaduría General.

—Jefatura Política de Treinta y Tres—Presupuesto de Octubre.—A Contaduría General.

—Consejo de Higiene—Presupuesto de Octubre.—A Contaduría General.

—Junta Electoral de Rivera—Presupuesto de Octubre.—A Contaduría General.

—Junta Electoral de Treinta y Tres—Presupuesto de Octubre.—A Contaduría General.

—Junta Electoral de Paysandú—Presupuesto de Octubre.—A Contaduría General.

—Junta Electoral de Rocha—Presupuesto de Octubre.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado de Instrucción de 2.º turno—Presupuesto de Octubre.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado de Cerro Largo—Presupuesto de Octubre.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado Correccional—Presupuesto de Octubre.—A Contaduría General.

—Fiscalía del Crimen de 3.er turno—Presupuesto de Octubre é inversión de Septiembre.—A Contaduría General.

—Jefatura Política de Treinta y Tres—Ingresos y egresos de Septiembre.—A Contaduría General.

—Jefatura Política de Florida—Ingresos y egresos de Septiembre.—A Contaduría General.

—Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo—Ingresos y egresos de Septiembre.—A Contaduría General.

—Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó—Ingresos y egresos de Septiembre.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno—Inversión de Agosto.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno.—Inversión de Septiembre.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado del Durazno—Inversión de Septiembre.—A Contaduría General.

—Juzgado Letrado de Cerro Largo—Inversión de Septiembre.—A Contaduría General.

—Comisión de Caridad—Estado de depósitos en el Banco de la República, 3er. trimestre de 1906.—A la Contaduría General.

—Se da vista al interesado en el expediente de don José María Rodríguez, por cobro de suministros.

—Pasan á informe de la Contaduría General los expedientes por cobro de pesos de las Empresas de los Ferrocarriles Midland del Uruguay y Noroeste del Uruguay.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Expediente de doña Angela Bálsamo de Bidondo sobre cédula y pensión.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente del capitán don Plácido Rozas, sobre cobro de haberes.

Expediente de doña Joaquina Ferreira de Ramos, solicitando pensión.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Bausaz Isabel	Prudente Angela F.
Carolini Vicente	Romero Antonino
Galarraga Corina	Raffo Juana
Garmendia Fco.	Soria Federico
Mourullo C. Jesús	Veyga Elena
Negron Carlos	Vago C. Luis
Pomies Juana	

EXTERIOR

Alzola Ignacio	Echarthe Martín
Arrieta Juan	Gil B. Isaac
Aguirre Bernardo J.	Tapia P. Manuel
Baldrick Eduardo	Vázquez Juanita

Montevideo, 16 de Octubre de 1906.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Departamento de Fomento

Ferrocarriles uruguayos

REBAJA DE TARIFAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTES ORIGINADOS POR LOS TRABAJOS DE EXTINCIÓN DE LA LANGOSTA.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 13 de Octubre de 1906.

Con motivo de la invasión de la langosta, se ha puesto en ejercicio la ley de fecha 17 de Octubre de 1891, constituyéndose en la Capital una Comisión Central y Comisiones delegadas en los Departamentos de Campaña, las que en desempeño de su cometido se verán en la necesidad de utilizar el ferrocarril como medio de transporte de personal y cargas.

Este Ministerio no duda que esa Empresa se halla bien dispuesta á secundar los propósitos del Gobierno en la defensa de valiosos intereses del país, amenazados por la invasión del acridio, y en ese concepto se dirige al señor Administrador significándole la conveniencia de una rebaja en los pasajes y cargas que se expidan por el motivo indicado y que á su juicio podría estimarse en la mitad de la tarifa que actualmente rige para los pasajes oficiales, y para las cargas en la tarifa mínima fijada á las Inspecciones Técnicas Regionales para el transporte de materiales.

Contando con que el señor Administrador tomará en cuenta estas indicaciones en atención á las causas invocadas, me es grato saludarlo con mi mayor consideración.

A. PACHECO.

A los señores Administradores de los Ferrocarriles Central del Uruguay, Midland, Norte, Uruguayo del Este y Noroeste.

Ferrocarril Uruguayo del Este.—Administración.

Empalme Olmos, 15 de Octubre de 1906.

Excmo. señor Ministro de Fomento, doctor Alfonso Pacheco.

Excmo. señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la comunicación de ese Ministerio fecha 13 del que rige, de cuyo contenido me he impuesto, siéndome muy grato manifestar al señor Ministro, que esta Empresa, animada de los mejores deseos de secundar en lo posible los plausibles propósitos del Superior Gobierno, accede muy gustosa á lo solicitado en la mencionada comunicación.

En la esperanza de así complacer al señor Ministro, reitérole las seguridades de mi mayor estima.

Federico R. Tulford,
Administrador General.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 16 DE OCTUBRE.—Horas: 5.30 p. m.:

Barómetro baja.

Temperatura con poca variación. Lluvias con fuertes manifestaciones eléctricas.

Datos de hoy á las 5 p. m.:

Barómetro, 757.5.

Temperaturas: 20. Máxima 22.40. Mínima 17.30.

Viento W.S.W., 6 kilómetros por hora.

Han caído 16 1/2 litros de agua por metro cuadrado en Montevideo, 5 en Rocha.

Altas presiones al Oeste, en Mendoza.

Depresión al Este.

Mal tiempo con vientos del Sur.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Hacienda

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Pedro Serra y Elías Alvarez, Pablo y Alfredo Soárez, suc. Teodosio Dutra de Silveira, Ramiro M. Diez, José Pierri, Anterio Mederos, Martín Boffino, Héctor Moyano por varios, Eugenio Pereda, José y Maurice Petit, Camilo Machado, Juan Eloy Cardozo, Miguel Iraola, Regino C. da Silva, Manuel R. Borba, Dinarte dos Reis, Modesto C. Viera, Silvana Brazil Collares, Juan M. Noble, Marcos Gómez, Juan Fanqué, Pedro Ihitz, Domingo Moro, Ignacio Aramburo, Alfredo González Paz, Manuel Damaceno Coelho, Basilio Rodríguez, Felicio Riet, Pablo Baratte.

Montevideo, 16 de Octubre de 1906.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1906.

1—Se manda liquidar al Batallón 3.º de Cazadores la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—) para el servicio de primas de enganche.

2—Se manda liquidar al señor Juan Jubín la cantidad de trescientos sesenta pesos ($ 360.—) por cortes de leña en un monte de su propiedad situado en el Departamento de Rivera, con motivo de movilización de fuerzas durante el mes de Marzo del corriente año y de acuerdo con el informe del señor coronel Cándido Viera y del Inspector de Policías y Jefe Político de Rivera.

3—Se manda liquidar á la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, ciento diez y seis pesos ($ 116.—), por servicio de líneas directas en Noviembre próximo pasado.

4—Se concede privilegios de paquete, con carácter transitorio, al vapor italiano «Polynesia».

5—Se resuelve aceptar la propuesta formulada por el señor Jefe del Batallón 6.º de Cazadores, á favor del teniente 1.º graduado Oscar Olave, teniente 2.º graduado Horacio V. Pintos y subteniente graduado Arturo Castro, para ocupar respectivamente las vacantes de teniente 1.º, teniente 2.º y subteniente que existen en dicho cuerpo.

6—Se acepta la propuesta formulada por el señor Jefe del Batallón 4.º de Cazadores, á favor del teniente 2.º graduado Juan B. Silva y subteniente graduado Alfredo Gandulia, para ocupar respectivamente las vacantes de teniente 2.º y subteniente que existen en dicho cuerpo.

7—Se acepta la propuesta formulada por el señor Jefe del Batallón 7.º de Cazadores á favor del subteniente graduado Máximo A. Rodríguez para ocupar la vacante de subteniente abanderado de dicho cuerpo.

8—Se manda liquidar al sargento mayor José Pons su sueldo como Auxiliar 1.º de la Secretaría del Supremo Tribunal Militar desde el 31 de Enero al 4 de Febrero inclusive ppdos., que no le fueron abonados por causas que no le son imputables, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General y Secretaría de este Ministerio.

9—Se manda liquidar á la Compañía de Aguas Corrientes la suma de doscientos cuatro pesos con ochenta y tres centésimos, ($ 204.83), por suministro de agua á varios Cuerpos Policiales militarizados desde Febrero á Octubre de 1904, de acuerdo con lo informado por la Jefatura Política de la Capital y Contaduría General.

10—Se manda liquidar al señor Gerónimo Simonelli cincuenta y tres pesos ($ 53.—), por el servicio fúnebre para el sargento mayor José Real, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

11—Se manda liquidar al Regimiento 9.º de Caballería, para abonar á los señores Gamboa é Irigoyen, treinta y dos pesos ($ 32.—), importe de pasajes de diligencia de Mercedes á Fray Bentos, expedidos desde 29 de Abril á 10 de Julio ppdos.

12—Se manda liquidar á los señores Rivera y C.ª, cesionarios de don Fausto Pereira da Silva, el importe de la carne de trece vacas, de acuerdo con la ley vigente, y que fueron suministradas al Regimiento 5.º de Caballería y fuerzas movilizadas á las órdenes del coronel Cándido Viera, en Marzo próximo pasado, de acuerdo con lo informado por el mismo señor coronel.

13—Liquidación del ex soldado Celedonio Sosa, treinta y tres pesos sesenta y tres centésimos ($ 33,63), por diferencia entre el premio de constancia de 2.º á 3.º clase desde el 29 de Julio de 1905 á Febrero inclusive de 1906 y de 3.ª clase desde Marzo siguiente hasta Junio inclusive del mismo año, durante cuyo tiempo tramitó el expediente, para obtener este último premio.

14—Liquidación de María Luisa Smith, viuda del sargento mayor Mauro de Nava, veintinueve pesos cincuenta centésimos ($ 29.50), por su pensión de Marzo último, en que figuró con nota de ausente.

15—Liquidación de Florinda Orce, viuda del capitán Pedro A. Márquez, trescientos catorce pesos noventa y nueve centésimos ($ 314.99), por sus pensiones desde Agosto de 1905 á Junio de 1906, en cuyo período está comprendido el tiempo que estuvo tramitando el expediente para obtener cédula.

16—Liquidación de Antonio Camacho, ciento treinta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 139.50), por 14 vacunos en pie suministrados á fuerzas legales en Marzo de 1906.

17—Liquidación del teniente 2.º Teodoro Cuello, catorce pesos cinco centésimos ($ 14,05), por su sueldo de Reemplazo por Diciembre de 1904, que no lo percibió por haber figurado con nota indebida de empleado en el 4.º de Cazadores.

18—Liquidación del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, doscientos veinte y siete pesos ochenta y nueve centésimos ($ 227,89), por pasajes y fletes girados en Abril último.

19—Liquidación del Ferrocarril Noroeste del Uruguay ciento ochenta y cuatro pesos setenta y cinco centésimos ($ 184.75), por pasajes y fletes girados en Octubre de 1905.

20—Liquidación del Ferrocarril Noroeste del Uruguay cincuenta pesos noventa y seis centésimos ($ 50.96), por pasajes y fletes girados en Noviembre de 1905.

21—Liquidación del Ferrocarril Noroeste del Uruguay trescientos diez pesos treinta y tres centésimos (310.33), por pasajes y fletes girados en Diciembre de 1905.

22—Liquidación del Ferrocarril Noroeste del Uruguay ciento catorce pesos cuarenta y un centésimos ($ 114.41), por pasajes y fletes girados en Marzo último.

23—Se resuelve separar á don Ricardo Alvarez del puesto de Maestro Armero del Regimiento de Artillería, á solicitud del señor Jefe del mismo.

24—Se manda liquidar al coronel Fructuoso Rivera la diferencia de sueldo de teniente coronel á coronel en situación de cuartel, desde el día 8 al 31 de Enero de este año, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y lo manifestado por la Jefatura Política de Colonia.

25—En el expediente iniciado por doña Pastora Viñas, pidiendo se deje sin efecto la resolución por la cual se le suspendía el goce de la pensión como hija del coronel don Vicente Viñas hasta que acreditara dicha calidad, se ordena se pasen los antecedentes al señor Juez de Instrucción en virtud de la denuncia formulada por el señor Jefe de la Sección Militar de la Contaduría General del Estado, don Pablo Zas, de que la partida de bautismo presentada es falsa y se acuerda á dicho funcionario la suma de pesos como estímulo y compensación por de la denuncia formulada.

26—Se manda liquidar al Regimiento 8.º de Caballería el importe de pasajes expedidos en Septiembre ppdo.

27—Se manda liquidar al Regimiento

9.° de Caballería el importe de pasajes expedidos en Septiembre ppdo.

28—Se resuelve otorgar al ex soldado Francisco Méndez, cedula de inválido con derecho á *una pensión* equivalente al sueldo íntegro de su clase, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, coronel Braulio Ortiz, teniente coronel Atanasildo Suárez, sargento mayor graduado Pedro M. Estrella, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad producida ante la Jefatura Política de Rocha.

29—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del Regimiento 9.° de Caballería á favor del alférez graduado Pedro A. Galarza, para ocupar una vacante de alférez en dicho cuerpo.

30—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del Destacamento de Ametralladoras á favor del capitán Juan A. Pirán para ocupar una vacante de su clase que existe en dicho Destacamento.

31—Se acepta la propuesta que formula el señor jefe del Regimiento 6.° de Caballería á favor del alférez graduado Pedro Beleche para ocupar una vacante de alférez en dicho cuerpo.

32—Se manda liquidar al Regimiento 4.° de Caballería la suma de ciento once pesos sesenta centésimos ($ 111.60), para pago de primas de enganche.

33—Liquidación del ex soldado Rosario Ramos, veinte y ocho pesos ($ 28.—), por premios de constancia de tercera clase desde Diciembre de 1904 á Mayo inclusive de 1905 que le fueron deducidos de las listas respectivas por no tener anotado el certificado y que se manda liquidar por haber llenado ese requisito.

34—Liquidación del sargento 2.° Segundo Oyola, diez pesos setenta y cinco centésimos ($ 10.75), por premio de constancia de 1.ª clase desde 16 de Noviembre de 1905 á Junio inclusive del año corriente, durante cuyo tiempo tramitó el expediente para obtener premio.

35—Orden á favor del Batallón 5.° de Cazadores por cuarenta y cuatro pesos noventa centésimos ($ 44.90), por la conducción de cinco altas de Tacuarembó y tres de San José.

36—Liquidación de Tomasa Larrañaga, viuda del teniente 1.° de Guardias Nacionales Florentino Ferré, por pensiones desde 31 de Enero de 1904 hasta Junio inclusive del año corriente, estando comprendido en este período el tiempo que tramitó el expediente para obtener cédula y que importa seis cientos diez y ocho pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 618 54)

37—Liquidación del capitán Miguel Pérez, doscientos cincuenta y dos pesos tres centésimos ($ 252.03), por diferencias entre el sueldo de teniente 1.° á capitán, desde Noviembre de 1904 á Julio inclusive de 1906, en reemplazo, por haber ascendido á este último empleo con antigüedad de 20 de Octubre de 1904.

38—Liquidación de Eloísa Islas, viuda del teniente coronel Fortunato Iriarte, seiscientos setenta y cinco pesos ($675.—), por diferencias entre el sueldo de sargento mayor (teniente coronel graduado), al de teniente coronel en situación de cuartel, desde Enero de 1904 á Octubre inclusive del mismo año, y las de reemplazo de Noviembre siguiente á Enero del año corriente, por habérsele acordado el ascenso de este último empleo, con antigüedad de 14 de Enero de 1904, á su extinto esposo, teniente coronel graduado don Fortunato Uriarte, así como las pensiones que le corresponden á ella desde Febrero á Junio inclusive de este año, estando comprendido en este último período el tiempo que tramitó el expediente para obtener pensión.

39—Liquidación del alférez inválido de guardias nacionales Manuel U. Sigales quinientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 558.44), por pensiones desde el 23 de Junio de 1904 hasta Junio inclusive de este año, estando comprendido en este período el tiempo que tramitó el expediente para obtener cédula.

40—Resolución acordando la separación del practicante del Regimiento 3.° de Caballería, pedida por el señor Jefe del Regimiento.

La Secretaría.

Tribunales Militares

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al soldado Guillermo Queirós, de la División de Minas

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, 16 de Octubre de 1906.

Y vistos: Atento á la vista fiscal de f. 166 y escrito de defensa de f. 171; por sus fundamentos y en mérito á no existir controversia, sobreséese en estos obrados; declárase definitiva la libertad condicional de que goza el encausado Guillermo Queirós, quién dió mérito para ser enjuiciado.

Cúmplase, avisándose á quien corresponda, y hecho, elévese la causa con oficio al Superior á los efectos legales.—*Zoilo Pereira. — Jorge V. Bayley.— Telémaco Braida.—Luis Queirolo.*

Lo proveyó etc., *Alberto Rebollo*, Secretario.

Sentencia dictada en la causa de los soldados Antonio, Andrés y Guillermo González, de la División de Minas.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, 16 de Octubre de 1906.

Visto: La precedente vista fiscal, sobreséese en la presente causa, declarándose definitiva la libertad provisoria de que gozan los prevenidos Antonio, Andrés y Guillermo González.

Cúmplase, avisándose á quien corresponda, y hecho, elévese la causa al Superior con oficio á los efectos legales.—*Zoilo Pereira:—Jorge V. Bayley.—Telémaco Braida.—Luis Queirolo.*

Lo proveyó, etc., *Alberto Rebollo*, Secretario.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor español «Ontaneda», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Campeiro», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Afghanistan», de Londres y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Lovingstonia», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Albion», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Astraea», de San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor noruego «Christian Both», de New York, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Paris», de Salto y escalas, con 191 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 138 pasajeros.

—Vapor alemán «Tubingen», de Bahía, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Carmuir», de San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Bellgrano», de Glasgow, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Karlsruhe», de Bremen, con 66 pasajeros.

SALIDAS

—Vapor español «Ontaneda», para Las Palmas, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Campeiro», para Pernambuco, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Germanio», para N. Orleans, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Livingstonia», para Calcuta, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Albion», para Southampton, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Monx Ysles», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Orita», para Liverpool, con 6 pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 221 pasajeros.

—Vapor inglés «Tubingen», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor chileno «Kosmos», para Buenos Aires, sin pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á á V. E.

Montevideo, 16 de Octubre de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

JUICIO PÚBLICO

Vista de la causa formada á José Piñeyro Cidras, por imputación de envenenamiento

En la audiencia de mañana, miércoles diecisiete, á la una de la tarde, se verá en juicio público ante el Tribunal, la causa seguida á José Piñeyro Cidras, por imputación de envenenamiento, en la que componen el Jurado los siguientes ciudadanos: como titulares, los señores Enrique L. Cadenas, doctor Francisco del Campo, Jorge Celestino Carlevaro, Eduardo E. Laens, José B. Buela, Eduardo Ferreira, Fernando Plá y Francisco Rodríguez Anido; y como suplentes: los señores Arturo Salom, Arturo Benenatti, Agustín Ruano, Lorenzo García, Enrique Calfera, Norberto Acosta, Ramón Marín de María y Miguel S. Torterolo.

Montevideo, 16 de Octubre de 1906.

Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

VISTA EN JUICIO PÚBLICO DE LA CAUSA SEGUIDA Á CASTO SEGUNDO ESPINO, POR BIGAMIA.

Secretaría del Tribunal.

En la audiencia del día de hoy, miércoles 17, á la una p. m., se verá la causa seguida contra Casto Segundo Espino, por bigamia, siendo Jurados los siguientes señores: Eladio Blanco, Félix Musso, Ignacio Arcos Ferrand, Rafael R. Ravia, Pedro Gómez Muñoz, Roberto Corcoran, Dionisio Trillo, Eduardo Montes, Jorge Ponce de León, Inocencio Vera, Tomás Berretta, Roberto Otto Feller, Francisco Ravecca, Alejandro B. Larriera, Fortunato Bonifacio y Roberto E. del Castillo.

Julián Laguna, Escribano.

Juzgado Letrado del Crimen de 1er. turno

JUICIO PÚBLICO

Vista de la causa de Francisco Aguilar (hijo), por homicidio

Por disposición del señor Juez del Crimen de primer turno, doctor José Pastor, se invita al público y se cita á los señores Jurados, como titulares: don Arturo Gómez Folle, don Aquiles Escalante, don Alejandro Esteves y don Ovidio Mario Bianquet; y como suplentes: don Adolfo B. Coelho, don Brígido Ruiz Silva, don Francisco Morillo y don Federico Prando, para la audiencia del 18 del corriente, á las 9 a. m., en la que se verá en juicio público el proceso seguido á Francisco Aguilar (hijo), por muerte de Miguel Fernández.

Montevideo, 16 de Octubre de 1906.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 16 de Octubre

Trámite—Palombo y conc. Freitas, Alonso con el Fisco, diez en causas criminales.

Interlocutorias—Berthet y Méndez Hnos.

Definitiva—Sánchez Hnos. con Ramos de Sampere.

Resoluciones en causas criminales consultadas veinte.

NOTA—Tuvo lugar la vista, ante el Tribunal extraordinario, del recurso extraordinario en los autos la Sociedad Comercial de Montevideo con el Fisco, informando *in voce* el doctor Sáenz de Zumarán.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 16

Trámite—Flandiño Manuel con Fisco, Dirección General de Aduanas con Melitón Muñoz, Rey Díaz con Carballo, Gubitossi y Tirabocci, cinco en causas criminales.

Definitivas—Meillet con suc. Carrió, Tomás Larralde con suc. Vicente Carriconde, tres en causas criminales.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 16

Trámite—El señor Augusto Ponsolle contra Isabel Isasmendi de Zengotita, Juan Denstone contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, test. de Santiago Pérez, suc. de José Colombato, José Saraleguy contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, antecedentes relativos á la menor Carmen Mercedes Revetría, suc. de Enrique Von Fowenkel, Teófilo Pescader con la Empresa del Tranvía Oriental de Montevideo, antecedentes relativos á la menor Juana Ramírez, suc. de Teresa Minelli de Debenedetti, suc. de Juan Blanco Carramal, concurso necesario del señor Francisco Echenique, Josefa Rodríguez de Segundo, la señora Sara Catalina Reybaud contra Nicolás Julián Gómez, Ramona Alonso contra Manuel Monfort, el señor Evaristo Vidal y su esposa Josefa Balboa de Vidal contra la suc. de Francisca Martínez, Amelia Dorotea Moytono de Alvarez, José L. Cámara contra P. B. Correa da Cámara, la suc. de P. Turena contra G. Barbato, conc. voluntario de Duncan Stewart (hijo), Daniel y Bautista Exilar con Pantaleón Panario, conc. necesario de Rolando de los Campos, antecedentes relativos al menor Mario Santurio, suc. de Miguel Soler y Trías, suc. de Juana Checía, test. de Antonio Nereo Pereira y Vidal, incidente promovido por José Pastorino, conc. necesario de Domingo Centurión, suc. de Máximo Fleurquin con suc. de Fernando Martínez, incidente promovido por Clara E. de Martínez y sus hijos Tomás Hilario y Felicia Dolores Martínez.

Interlocutorias—Test. de Antonio Nereo Pereira y Vidal, suc. de Antonio J. Martins, incidente Alberto Guani con Luis Esteve, suc. de Antonio Piaggio, suc. de Antonia Arroyo, incidente promovido por Alejandro Falco como cesionario de Vicente Teodoro Arroyo.

Definitiva—Jacinto Casaravilla, actuaciones promovidas por Antonio María Rodríguez, produciendo información.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 16

Trámite—Sucesiones de Sebastián de Armas, María Olivera y Francisco de Armas, test. de Gerarda Silva de Belén, Juan Touyá con Josué E. Bordoni, testamentaría de Victoriano Flandiño Pistón, suc. de Juan Planillas, test. de Ismael López Formoso, Catalina Berusti con Sandalio Yubero, suc. de José María Burgueño, test. Isabel Viana de Zorrilla, sucesión de Emilio de Torres, suc. de Pedro Barrere, concurso voluntario de Antonio Alegre, incidente señores Méndez hermanos, Adolfo Gar y Manuel Campos contra el concurso de Arturo L. Lafons, concurso de Estanislao Pérez Nieto, incidente de Eduardo M. Anotti, Aniceto Leira, Fidel Arieta contra doña Cándida Fontaura, suc. de Perfecto Mato, suc. de Emilio de Torres, suc. de Pedro Charquero, test. de María A. Maestre de Vega, Gabriel Otero y Mendoza contra la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, Pedro D. Varela y Casimiro Castro, Gabriel Otero y Mendoza, el doctor Lucas Moreno y Ramón F. Bardier contra la sociedad Médici y Lacaze.

Interlocutorias—Test. de Guillermo Vaurell y Ferriol, suc. de Ramón Hurtado, Benjamín Murguia contra la suc. de Ismael López Formoso.

Definitivas—Suc. de Baldomero C. Correa, test. de Abrahan Agazzi.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 16

Trámite—Test. Modesto Pardo y Pombo, suc. Andrea Rijo, sucs. Tomás Paseiro y Ucet y María Morodo Gallardo Enrique Segade con conc. Pedro Lasserre, Carlos Imbriaco con Junta Económico-Administrativa de Flores, Pedro Vizoso con Víctor Las Cazes, conc. Tomás Barrios, Inocencia Amaro da Silveira de García, Valentín Martínez, Rafael Laguardia con Benigno Hernández.

Interlocutorias— Antonia Ana Pino y Tejera de Navarro, suc. Miguel Antonio Otermin, Virgiliana Mello de Sousa, Rodolfo Acquarone con el conc. Gregorio Loza, suc. Juan Damonte.

Definitiva—Suc. Francisco Amaro da Silveira.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 16

Trámite—Ignacio Echagoyen y C.° con Antonio Canavero, Pedro Disabella con Domingo Marsicano, oficio de la Tesorería de la Nación en autos Méndez Hnos. con Pedro Machi, oficio del Juzgado Nacional de Hacienda en autos Arturo y Alfredo Lerena, Miguel de Medina con Juan José Muñoz, Bernardo Aguerre con Domingo Piñeyrúa, Andrés Marchetti con Juan Conserva, los señores Méndez Hnos. con Juan J. Aguilera, Ayala, Lapido con Strada.

Avelino J. Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.° turno. Juez: doctor Julio Bastos

Día 16

Trámite—Juan M. Vallejo Trigo con Antonio Sanguinetti, Angel Panigatti con Francisco Vázquez, terc. Juan C. Beltrán y Mandín, Manuel Verde con Francisco García, Baldomero F. Ramos con Román J. Pereyra, Banco Británico de la América del Sud con Ignacio Echagoyen y C.ª, oficio del Juzgado Departamental en autos Pablo Guidobono con José Gentini, oficio del Juzgado Departamental en autos seguidos por Guzmán y Raffo con José Centini, Manuela Cerviño con Benigno Riestra, Nicasio Freije y Manuel Goenaga, acordada del Superior Tribunal de Justicia referente al nombramiento de escribano de don Mario Henón, Nicolás Mastrangelo con Ernesto Laterza, José A. Arcelus, concordato.

Interlocutorias—José Cauzani con Vicente Reyes, terc. León Abreu, Banco Británico con Jaime Sagristá.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental. Juez doctor Domingo Pittamiglio

Día 15

Trámite—Sucesiones de Juan Daneri y Clementina Virto, exhorto del Juzgado Letrado de Río Negro, conc. Bartolo Belén, Salvador Carluccio con Josefa P. de Milano y Domingo Milano, María Maya de Novelino, denunciando el fallecimiento de Angel Cabral, Miró Bianchi, denunciando la incapacidad de Honorato Bianchi, Teodoro Repetto con Eduardo Castro, suc. Ignacia Martínez de Centurión, concurso Angel Sena, Francisco B. Helguera con la sucesión de José Freire, Inocencia Delgado, incapacidad Margarita Maciel, Adolfo Eastman con Ramón P. Bardier, incapacidad Laurentina Gómez de Nacimiento, Bernabé A. Noriega con Adolfo Wells, Laurentina Aguerreberry de Aguerre con Agustín Brignón, incapacidad Severino Bonetto, nota de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, Santiago Anselmi, José López Doldán, exhorto del Juzgado Letrado de San José, suc. José María Fernández, Santiago Miranda con Antonio de Dovitiis, Sabina Migñagareu de Dovitiis, suc. Dionisio Róvida, José S. Marichal con Francisco Casullo, suc. Teresa Ameguin de Ameguin, Matilde Payas, suc. Isabel Loriente de Garabal.

Interlocutorias—Conc. Hilario Acuña, Francisco Farras (hijo) con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, conc. Vicente P. Carro, Vicente Aspito, José Musso, Méndez hnos. y Septiembre Couto Matilde de Payas.

Interlocutorias con fuerza de definitivas—Andrea Ferreiro de Sánchez solicitando se declare la incapacidad de su esposo Domingo Sánchez.

Definitiva—Bernardo Raña.

Reservadas—Dos.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

1.ª RUEDA

16 de Octubre de 1906.

Deuda Consolidada

$ 4.700	para fin de mes. .	69 70 °/o
» 3.290	al contado . . .	69 70 »
» 4.700	para fin de mes. .	69 70 »
» 4.700	para 17 de Octubre	69 70 »
» 14.100	para fin de mes. .	69 80 »
» 4.700	ídem ídem . . .	69 80 »
» 9.400	ídem ídem . . .	69 80 »

Deuda Amortizable

$ 5.000	para fin Diciembre.	49 — °/o

Empréstito Brasileño

$ 2.000	para 17 de Octubre	95 80 °/o

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 18.800	para fin de mes .	69 80 °/o
» 4.700	ídem ídem . . .	69 80 »
» 9.400	para fin Noviembre	69 20 »
» 23.500	para fin de mes .	69 80 »

Empréstito de Conversión

$ 1.025 75	para 17 de Octubre	92 30 °/o
» 2.051 50	ídem ídem . . .	92 50 »
» 1.865	ídem ídem . . .	92 50 »
» 1.865	ídem ídem . . .	92 60 »
» 2.611	ídem ídem . . .	92 60 »

Deuda Amortizable

$ 5.000	para fin Diciembre.	49 20 °/o

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 1.000	para 17 de Octubre	94 20 °/o

Servicio de Correos

Llevan valija

16 de Octubre de 1906

Eolo, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 17 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.15 p. m.	Central. 4.45 p. m.
Terrestre. 4.45 p. m.	Terrestre 4.15 p. m.
Bolsa . . 4.45 p. m.	Bolsa . . 4.15 p. m.

Cap Blanco, alemán, de Buenos Aires para Lisboa, Vigo, Boulogne, Dover y Hamburgo, saldrá el 17 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central... 3 p. m. del día 16	Central... 2 p. m. del día 16
Terrestre. 2 p. m. del día 16	Terrestre 1 p. m. del día 16
Bolsa.... 2 p. m. del día 16	Bolsa.... 1 p. m. del día 16

Ladario, brasileño, para Buenos Aires, Rosario, Asunción, Corumbá y Cuyabá, saldrá el 17 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central. . 2 p. m.
Terrestre . 2 p. m.	Terrestre. 1 p. m.
Bolsa . . 2 p. m.	Bolsa . . 1 p. m.

Savoia, italiano, para Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 18 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 a. m.	Central. . 8 a. m.
Terrestre . 8 a. m.	Terrestre . 7 a. m.
Bolsa. . . 8 a. m.	Bolsa . . 7 a. m.

Navarra, alemán, para Hamburgo, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 2 p. m.	Central. . 1 p. m.
Terrestre . 1 p. m.	Terrestre . 12 m.
Bolsa. . . 1 p. m.	Bolsa . 12 m.

Nile, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Madeira, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m.	Central . 2 p. m.
Terrestre . 2 p. m.	Terrestre 1 p. m.
Bolsa . . 2 p. m.	Bolsa . . 1 p. m.

Campos, brasileño, para Río Grande, Pelotas y Porto Alegre, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 3 p. m.	Central . 2 p. m.
Terrestre . 2 p. m.	Terrestre 1 p. m.
Bolsa . . 2 p. m.	Bolsa. . 1 p. m.

Prinz Oskar, alemán, para Santos, Génova, y Nápoles, saldrá el 21 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 4 p. m. del día 20	Central. . 3 p. m. del día 20
Terrestre . 3 p. m. del día 20	Terrestre . 2 p. m. del día 20
Bolsa . . 3 p. m. del día 20	Bolsa. . . 2 p. m. del día 20

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora de cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Octubre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Hilarius.......	inglés....	17	Nueva York
St. Leonards..	inglés....	17	Liverpool y escs.
Lamia L.......	italiano ..	17	Genova
Q. Leonor.....	inglés....	17	Nueva Yor. y esc.
Deipara.......	italiano ..	17	Génova
Belgian	inglés....	17	Manchester
Halizones.....	inglés....	17	Liverpool
City of Delhi..	inglés....	17	Calcuta
Rimutaka.....	inglés....	17	Wellington
Uruguay......	belga	17	Amberes
Cambodge....	francés ..	17	Burdeos y escs.
Homereus....	inglés....	17	Liverpool
Siena.........	italiano ..	17	Génova y escs.
Cap Frio......	aleman ..	18	Hamburgo y escs.
Aragón.......	inglés....	18	Southampton y ecs.
Strathairley...	inglés....	18	Nueva York
Orleanais.....	francés ..	19	Marsella y escs.
A. S. de Lar..	francés ..	19	Dunkerque y escs.
Mendoza......	italiano ..	19	Génova
Amazone.....	francés ..	19	Burdeos y escs.
Oriana........	inglés....	20	Liverpool
France	francés ..	20	Marsella y escs.
Il Piemonte...	italiano ..	20	Génova
Zaanland	holandés.	22	Amsterdam y escs.
Italia.........	italiano ..	23	Génova
Sannio........	italiano ..	23	Genova
Indiana.......	italiano ..	23	Génova
León XIII.....	español ..	24	Génova y escs.
H. Castle.....	inglés....	25	Nueva York
C. di Milano...	italiano ..	25	Génova
Rosarian.....	inglés....	25	Glasgow y escs.
Brittany......	inglés....	26	Liverpool
Oravia........	inglés....	26	Valparaiso
Cap Verde....	aleman ..	26	Hamburgo y esc.
Magdalena ...	inglés....	27	Southampton y esc.
Bulgaria	italiano ..	28	Génova
Hypatia	inglés....	31	Liverpool
Etona	inglés....	31	Nueva York

Vapores á salir para Ultramar en Octubre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Océano	inglés	17	Iquique y escs.
Montevideo ...	aleman ..	17	Hamburgo y escs.
Rimutaka	inglés....	17	Londres y escs.
Campos........	brasileño.	17	Rio de Janeiro y esc.
Cap Blanco ...	alemán...	17	Hamburgo y escs.
Savoia	italiano..	18	Génova
Ré Umberto...	italiano ..	18	Génova y escs.
C. di Génova..	italiano ..	18	Génova y escs.
Coronda.......	inglés....	20	Boston y escs.
Nile...........	inglés....	20	Southampton y escs
Esmeralda	francés ..	20	Burdeos y escs.
Prinz Oskar...	alemán ..	20	Génova (de Bs. As.)
Oriana	inglés....	20	Valparaiso
Hyacinthus....	inglés....	21	Hamburgo
Oravia	inglés....	26	Liverpool y escs.
Aragón	inglés....	27	Southampton y escs
Siena	italiano ..	27	Génova (de Bs. As.)
Cap Frio......	alemán...	28	Hamburgo y escs.
Amazone	francés...	28	Burdeos y escs.
Mendoza	italiano ..	30	Genova
C. di Milano...	italiano. .	30	Génova (de Bs. As.)
Kalsruhe......	alemán ..	31	Bremen y escs.
Italia	italiano ..	31	Génova (de Bs. As.)
France........	francés ..	31	Marsella y escs.
Il Piemonte...	italiano ..	31	Génova y escs.
C. di N. York..	italiano ..	31	Génova y escs.
Indiana.......	italiano ..	31	Génova y escs.
Harmodius....	inglés....	31	Nueva York

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1906

Martín Olivera, oriental, 28 años, soltero, Hospital de Caridad.

María Senlle de Pose, oriental, 23 años, casada, Inca 102.

Domingo Ginola, italiano, 38 años, casado, La Paz 473.

Pedro Silva, oriental, 21 años, soltero, 25 de Mayo 70.

María González, oriental, 13 meses, Buxareo sin número.

Rafael Pereyra, oriental, 21 años, soltero, Hospital de Caridad.

Elsa Aguerre, oriental, 1 año, Canelones 609.

Ursulina Dumont, oriental, 13 meses, Asilo de Expósitos.

Delia Fernández, oriental, 32 años, soltera, Hospital de Caridad.

Oscar Díaz, oriental, 23 años, soltero, Manicomio Nacional.

Guía Postal y Telegráfica

La Dirección General de Correos y Telégrafos depende del Ministerio de Gobierno.

Existen 18 Administraciones Departamentales, 77 Sucursales y 680 Agencias diseminadas en todo el territorio de la República.

Agencias vecinales

Número 1—Agencia de última hora, kiosko de la Aduana, á cargo de Don Francisco Vives.

8—Calles Rivera y Victoria, Don Miguel de León.

19—Piedras y Solís, Don Juan J. Buela.

21—San Salvador núm. 273, señores Daniel Fidelle y hermano.

22—Isla de Flores y Tacuarembó, Don Isidro Sojo.

23—Camino de Carrasco, Don Santiago Agazzi.

24—San Salvador y Yaro, Don Matías Vázquez.

25—Pueblo del Manga, Pérez é Iturralde.

26—Chaná y Jackson, Castro y Comesella.

28—Durazno y Vázquez, Juan Rébella.

29—Estación F. C. Central, Don Alberto Müller.

30—Camino Aldea núm. 230, Juan Rappa.

32—Carmen y Defensa, Pedro Fallier.

33—Camino á las Piedras, Demetrio Alavide.

35—18 de Julio (Unión), Rafael Cufré.

36—Rivera y Municipio, Pedro Chicoria.

38—Tala y Nueva Palmira, Don Juan Montedónico.

39—Canelones y Tacuarembó, don Angel Pérez.

40—Uruguayana y Gil, señor Felipe Martínez y C.ª.

41—Molino y Castro, Domingo Díaz.

42—Durazno y Juan Jackson, Joaquín Espasandín.

43—Millán y Castro, José Baccino.

44—Larrañaga núm. 31, José Sande.

46—La Teja, Fouqué y C.ª.

47—Lúcas Obes y 19 de Abril, Manuel Cotelo.

48—Estación Sayago, Tálice Hnos. y C.ª.

49—Nuevo París, Francisco Frioni.

51—Goes y Larrañaga, Domingo Moreno.

52—Miguelete (Paso de Mendoza), Jaime Casellas.

58—Rondeau y César Díaz, Peluffo y Rabino.

59—Lavalleja y Gaboto, Eliseo Cotelo.

62—Goes y Areigúa, Tomás Casellas.

63—Atahualpa, Camino Millán número 305, Gervasio Díaz Armestoy.

65—Goes y Camino de Mendoza, Benito Pérez.

66—Paso de la Arena, Ignacio Golpe.

67—8 de Octubre y Larrañaga, Cassaroti y Nicolini.

68—Plaza 20 de Febrero (Unión), José Nicolini.

69—Agraciada y Pilar Costa, Francisco Chinchurreta.

70—Cerrito de la Victoria, Manuel A. Misa.

72—Barrio Jacinto Vera, Francisco García.

73—Piedras Blancas, Luís Bellagamba.

74—Barrrio Nueva Savoa, Genneral Rívera y Lavalleja, Antonio Peri.

75—Palmar y Salsipuedes, Durán y Cotelo.

77—25 de Agosto número 15, Juan R. Tabral.

78—Estación Treinta y Tres del Ferrocarril C. del Uruguay, Floro González.

79—Camino de Suárez número 305, Andrés Lamas.

80—Barrio Caprera, Esteban Martinelli.

81—Estación Unión del Ferrocarril C. del Uruguay, Ramón Goyeche.

82—Constituyente y Yaro, Primitivo Rodríguez.

83—Barrio Castelar, Rivera 413, Antonio Castagneto.

84—Camino Santa Lucía número 266 (Nuevo París), Bernardo Ducós.

85—Barrio Paysandú, Eduardo Visca.

86—Barrio La Comercial, Miguel Spavano.

87—Melilla (Colón), Pedro Rotta.

88—Buceo (Tres esquinas), César V. Almeida.

89—8 de Octubre y Figurita, Santos Moreno.

90—Reducto y Arenal Grande, José García.

91—Rivera y Larrañaga, Ceferino Barbieri.

93—Guaná y Repuena, Romeo Lesina.

94—Millán y Segunda Rivera, A. Artecona y C.ª.

95—Reducto y Larrañaga, Juan B. Chiappe.

96—Grecia y Francia (Cerro), Felipe Mendigue.

97—Cuchilla Grande y Artigas, Lorenzo S. Pensado.

98—Aurora y Gaboto, Agustín Pedochea.

99—8 de Octubre 60, Joaquín Zúñiga.

101—Millán y Molinos, Bartolomé Ferreri.

102—Constituyente 314, Carlos Proto.

103—Rivera 230, Juan Amengual.

108—Melilla, N. Vizcaíno.

109—Id, Viuda de Echart.

110—8 de Octubre y Figurita—Pedro P. Legorguere.

111—Artes 87 (Bella Vista), Gonda y Hnos.

112—Camino de Carrasco, N. Aguzi.

Los números que faltan para completar esta relación, corresponden á las sucursales y estafetas que dependen de la Oficina Central.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de 20 días, para la provisión de dos mil postes de pino de tea y dos mil postes para refuerzos.

Estos materiales deberán reunir las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles de 9 y 30 a. m., á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección el día 5 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 15 de Octubre de 1906.—*La Secretaría.* 1446-v.nov.5.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del Diario Oficial—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de *tres* pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Secretaría del Ministerio de Fomento

AVISO

Llámase á propuestas para la construcción de un puerto en «La Paloma», de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo.

Fíjase el día 15 de Noviembre próximo venidero para la presentación y apertura de las propuestas, acto que tendrá lugar á las 2 y 30 p. m. en la Secretaría del Ministerio de Fomento.

En garantía de la seriedad de sus ofertas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del pliego de condiciones, presentarán en ese acto los postores un certificado de depósito en el Banco de la República por la suma de cinco mil pesos oro ($ 5.000) á la orden del Ministerio de Fomento. El postor que se retirare antes de la resolución definitiva, perderá el depósito.

Los proponentes podrán consultar en la Secretaría de Fomento el pliego de condiciones y demás antecedentes de esta licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 25 de Septiembre de 1906.—*La Secretaría.* 1351-v-nbre.15.

Universidad de Montevideo

Secretaría de la Universidad

AVISO

Llámase a concurso por segunda vez, por el término de tres meses y medio, para proveer la Cátedra de Derecho Civil primer año.

Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaría, á disposición de los interesados.

Nota: El término vence el seis de Diciembre del corriente año.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 1194-v.d.6.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para las reformas á efectuarse en el edificio de la Jefatura y cárcel de Tacuarembó, con estricta sujeción á los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Tacuarembó.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Jefatura Política hasta el día nueve de Noviembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1424-v.nov.9.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación, por el término de diez días, para la construcción de dos ventanales de madera para el primer pabellón de penados de la Nueva Penitenciaría, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 19 del corriente mes á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1419-v.oct.19

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de diez días, para la construcción de dos rejas para los ventanales del primer pabellón de penados de la Nueva Penitenciaría, con estricta sujeción á los planos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría General hasta el día 19 del corriente mes á las 2 y 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1420-v.oct.19.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de un mes para las obras de refacción á efectuarse en el edificio que ocupa la Receptoría de Aduana del Salto, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Receptoría de Aduana del Salto.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Oficina de Aduana hasta el día 6 de Noviembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 6 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1408-v.nov.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de un pabellón destinado para Escuela de Agronomía, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 6 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1409-v-oct.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de los estribos y pilas de los puentes proyectados sobre los arroyos «Canelón Grande» y «Canelón Chico», á inmediaciones de los pasos de «Picón» y «Espinosa» (carretera á Santa Lucía y paso de Pache, Departamento de Canelones), con estricta sujeción al pliego de condiciones, planos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día tres de Noviembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 2 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1389-v-nov.3.

Secretaría de la Dirección G. de I. Pública

Montevideo, 31 de Julio de 1906.—Habiéndose constituido la Comisión encargada de formar la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas, durante el curso escolar de 1907, se avisa á los autores y editores de textos de instrucción primaria, que pueden presentarlos (ya sean impresos ó manuscritos), en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—*El Secretario General interino.* 1113-v.Ot.31

Exposición Nacional Agrícola Ganadera é Industrial

LLAMADO Á CONCURSO DE PROYECTOS

Llámase á concurso, por el plazo de dos meses, para la presentación de proyectos de conjunto y detalle de las obras de la Exposición Nacional Agrícola Ganadera é Industrial á realizarse en la Capital de la República, con estricta sujeción al memorándum, bases é instrucciones que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en la Secretaría del Comité Central de la Exposición, calle Misiones, número 202.

Se hace saber que la base VI establece un primer premio de 1.500 pesos, un segundo de 1.000 pesos y un tercero de 500 pesos.

Los proyectos se recibirán en la Secretaría del Comité Central de la Exposición hasta el día 24 de Octubre de 1906 á las tres de la tarde, hora en que se considerará clausurado el concurso, labrándose el acta correspondiente en presencia de las personas que concurran.—Montevideo, Agosto 24 de 1906.—*Alfredo Ramos Montero*, Secretario. 1197-v.Obre.24.

Oficina de Crédito Público

DEUDA ESPAÑOLA

46.ª AMORTIZACIÓN

Títulos sorteados en esta fecha para la amortización correspondiente al 46° semestre:

SERIE A DE $ 500

16 títulos núms. 39, 69, 81, 138, 170, 200, 293, 364, 376, 408, 423, 438, 443, 449, 464, 472	$ 8.000 —
SERIE B DE $ 100	
10 títulos núms. 22, 76, 166, 171, 180, 225, 256, 283, 292, 344	» 1.000 —
SERIE C DE $ 50	
6 títulos núms. 20, 80, 81, 100, 107, 186	» 300 —
	$ 9.300 —
Saldo para el próximo servicio	» 144 60
	$ 9.444 60

Montevideo, 15 de Octubre de 1906.

Miguel V. Martínez, Director.

1447-v.oct.18.

Capitanía General de Puertos

Montevideo, 14 de Agosto de 1906.—Para conocimiento general se hace público: que el Superior Gobierno, con fecha 6 del corriente, ha concedido patente de nacionalidad al vapor «Unión», antes argentino de nombre «Santa Fe».—*Guillermo Lyons.* 1405-v.oct.21.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—Se convoca, por segunda vez, á licitación pública para la construcción del empedrado en las calles Fraternidad, (Pueblo Victoria) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que están para consulta en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 25 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de treinta pesos ($ 30.00) para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario. 1450-v.oct.25.

Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—Se convocan postores por segunda vez para la provisión de doscientos mil adoquines con destino á la pavimentación de la Rampla Sud-América, de acuerdo con el pliego de condiciones que está para consulta de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 19 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de 30 pesos ($ 30.00), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario. 1427-v-oct.19.

Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—Se convoca á licitación pública para la construcción de las fajas laterales de adoquinado en la calle Maldonado entre Ejido y Juan D. Jackson, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en la Secretaría de la Dirección para consulta.

Las propuestas se recibirán el día 22 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de *veinte pesos* ($ 20.00) para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente. — *Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas.* Secretario. 1429-v-oct.21.

Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—Se convoca á licitación pubblica para la construcción del macadam de la calle Nuevo Circo entre el Camino de Goes y la calle Chacarita, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que están para consulta de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 23 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00) para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario. 1428-v.oct.23

Montevideo, 6 de Octubre de 1906.—Se convoca á licitación pública para la ejecución de las obras de mampostería del edificio á construirse con destino á Mercado Agrícola en el terreno situado entre las calles José L. Terra, Guaviyú, Martín García y Cuñapirú y á que se refieren los planos, memoria descriptiva, y pliego de condiciones que están en la Secretaría de la Dirección á consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el día 27 del corriente á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de *quinientos pesos* ($ 500,00 cts.), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario. 1411-v.oct.27.

Montevideo, 1.° de Octubre de 1906.—Se convoca por segunda vez á licitación pública para la construcción del macadam y obras complementarias en el Camino á los Corrales de la Barra de Santa Lucía, desde el de Luis E. Pérez hasta el Pueblo de la Guardia Vieja, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría. Las propuestas se recibirán el día 18 del corriente á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00) para garantir su seriedad. No se recibirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario. 1395-v.oct.18.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado la señora Hilaria Emma Vidal de Ferreira, propietaria del nicho 2.° cuerpo del Cementerio Central número 617, extraer los restos de Angela I. Grazeras, Rufina Moreira y los de María Dorriba, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 3 de Octubre de 1906.—*La Dirección.* 1417-v.en.10.

Habiendo solicitado don Ricardo Urta, en representación de la sucesión de don Vicente Urta, extraer los restos de Nicasio Sotojove, Mariano N. y Carga, Aurora A. Cármen Martínez, Manuel Castro, Felicia Astiz Echeve, Joaquín González Lema, Fernando Velazco y los de José Bastón, existentes en el nicho del Cementerio del Buceo núm. 384, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*La Dirección.* 1339-v.d.23.

Don Juan Etchépare, por sí y en representación de los señores Juan Martirena y Juan Harispuru, propietarios del nicho número 61 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido nicho.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 18 de Septiembre de 1906.—*La Dirección.* 1326-v.dbre.21.

Habiendo solicitado don Ernesto Brunel y Solsona, propietario del nicho primer cuerpo número 627 del Cementerio Central, extraer los restos de Félix Buela, Pedro Nogueira, un párvulo hijo de doña Guillermina Baliñas, Manuel Suero, Laura Baliñas, Felipa Martínez, Francisca Baliñas, Andrés López, Evaristo Cabianchi y los de Umberto Adami; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 10 de Septiembre de 1906.—*La Dirección.* 1310.v.dic.18.

Habiendo solicitado doña Adelina G. de Monteiro, que se extraigan del nicho número 280 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don José Monteiro, los restos de Bernardo Torres, Clara Llaurón y los de Ana Torres, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906, —*La Dirección.* 1177-v-n.21.

Habiendo solicitado la señora Josefa Z. de Zanotta, propietaria del nicho del Cementerio del Buceo señalado con el número 106, extraer los restos de Juan Bautista Berrini, Ambrosio Bianchi, José Luis Porri, Juan Poletti, Anunciada Citrino, Agustín Gilli, Santiago Tenazzi, Leopoldo Schiva, Mariana Candau, Julia Candau, Pablo Punta, José Porri y los de Juana Canavari Cortelari,—se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado.—Montevideo, 30 de Julio de 1906.—*La Dirección.* 1114-v.n.8.

Habiendo solicitado don Ricardo Urta, en representación de la sucesión de don Vicente Urta, extraer del nicho del Cementerio del Buceo núm. 982 los restos de Carmen Calmarino, Rosario Font, Sabina V. Echebarne, Josefa Almada, María R. Suárez, Magdalena E. de Gadea, José Silva y Arévalo, Sara Silveira, Pablo Wichert, Justo de Pena, María L. de Gómez, Josefa L. de Olivera y los de Teresa C. de Crosa, se hace saber á los interesados que se les concede el plazo de noventa días para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general una vez cumplido el término referido.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*La Dirección.* 1340-v.d.23.

Habiendo solicitado don Lorenzo Toso, que se extraigan del nicho número 136, del Cementerio del Buceo, los restos de Luisa Lagurdici y una párvula hija de Angela B. de Ceppone, se previene á los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso de no hacerse así, se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*La Dirección.* 1175-v-nv.21.

Habiendo solicitado la señora María Ravenna de Chiarino, propietaria del sepulcro primer cuerpo del Cementerio Central núm. 102, extraer los restos de Juan Lalande, Mercedes A. de Santurio, Antonio Gómez, Manuel Gómez, Raúl Cabrera, Juan J. Brizuela, Teresa A. de Villaboa, Joaquina G. de Azcurrai, José Iturralde, Buenaventura Ríos y Gómez, Carolina Gómez de Cué, Juan J. Brizuela, Francisco Gotuzzo Gómez, y los de Juan Cué, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 6 de Agosto de 1906.—*La Dirección.* 1124-vn7.

Registro de Estado Civil

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Llovet**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú núm. 289a, y doña **Elena Massat**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 6.ª sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1843-v-oct.20.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Clemente Héctor Carrion**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 20, y doña **Manuela Blanco**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1854-v.oct.23

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Díaz**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas (Gran Canaria), domiciliado en la calle Solis núm. 28, y doña **Dolores Jorges**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solis núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 1844-v.oct.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Alberto Wilson**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San Pedro, Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Cerrito número 54, y doña **Anna Luisa Elvira Lafone**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina; haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 1845-v-oct.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabino Mendieta**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), domiciliado en la calle 25 de Mayo (Hospital de Caridad), y doña **Brígida Pereyra**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Durazno, domiciliada en la calle Cerrito número 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 1835-v.oct.18.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Di Leone**, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Maldonado número 4 c, y doña **Matilde Carmona**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maldonado número 4 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 1862-v.otc.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Alfonso**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), domiciliado en la calle Canelones número 173, y doña **Rosa López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durázno, domiciliada en la calle Canelones número 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 1863-v.oct.25.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rufino**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Nápoles, domiciliado en la calle Maldonado núm. 77, y doña **Margarita Cuoco**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Nápoles, domiciliada en la calle San José núm. 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 1826-v.oct.17.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rossi**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 21, y doña **María Raggio**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 1846-v.oct.20.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Marega** (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Salto número 105, y doña **María Dolores Vicedo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Alicante, domiciliada en la calle Río Negro 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani,* Oficial del Estado Civil. 1839-v-otc.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Miglietti**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 355, y doña **Ana Demaría**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani,* Oficial del Estado Civil. 1840-v-oct.19.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Papasso**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 93 y doña **Lucía Leone**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenze, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1864-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio María Postiglione**, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Minas núm. 294, y doña **Cayetana Basilio**, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Minas núm. 294.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1855-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rabino**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion confitero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciuddd, domiciliado en la calle Encina número 64, y doña **Sofía Klappembak**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Encina número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil 1849-v.oct.21.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Octnbre de año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio González**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), domiciliado en la calle Colonia número 318, y doña **María Gimelli**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en dsta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 6.ª Sección, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1850-v.oct.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Santiago Lorenzo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 77, y doña **Cándida Pizzo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 57c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 10.ª sección, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1836-v.oct.18.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del ano 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gómez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 327, y doña **Teresa Malachio**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 329.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 1857-v-oct.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Romero**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Agraciada número 438, y doña **María Carmen Alvarez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Agraciada número 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 1851-v.oct.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simón Trucido**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Cuareim número 33, y doña **Eufemia Guillen**, de 32 años de edad, de estado soliera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Cuareim número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 1841-v-oct.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Borderolla**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 75, y doña **Paula Rodríguez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María núm. 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 1837-v.oct.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Marino**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Figueroa, núm. 168A, y doña **María Inés Arrochi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 168A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil 1838-v.oct.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Rodríguez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 86, y doña **Josefina Baigorria**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 1827-v-oct.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Alvarez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 59a, y doña **Graciana Irigoyen**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 1828-v.oct.17.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón y el día 6 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Tealdo**, de 30 anos de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría el 11 de Mayo de 1876, domiciliado en Colón, y doña **Luisa Angela Ghirlanda**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 21 de Mayo de 1886, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani,* Oficial del Estado Civil. 1829-voct.17.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 15 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco González**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en Maroñas y doña **Filomena Gallo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode,* Oficial del Estado Civil. 1865-v.oct.25.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 15 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Trotta**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Lauria, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Dominga Fittipaldi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Lauria, domiciliada en la calle Guadalupe número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1866-v.oct.25.

En el Reducto, y el día 11 del mes de Octubre del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aniceto Leiva**, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **María Navarro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1847-v.oct.20.

En el Reducto y el día 6 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Spinelli**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pando s/n., y doña **María Nicolasa Viglianti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Marsella s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1830-v.oct.17

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 11 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Granotich**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Adela Ackermann**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1860-v.otc.24.

En la Villa del Cerro, y el día 1.º del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Colombo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Rosa Ferreyra**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1859-v.oct.24.

En la Villa del Cerro y el día 22 del mes de Septiembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amaro Machin**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **María Justina Iquinis**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1858-v-oct.24.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leandro González**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número

550, y doña **Carolina Mieres**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Martín García s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este *Juzgado* y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

1848-v.oct.20.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis Moreno**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zamayúa núm. 154, y doña **Rosa Podestá**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1861-v.oct.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Irrazábal**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colonia número 555, y doña **Trinidad Calmet**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Lobos, provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Caiguá número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1856-v.oct 23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Lamberti**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad italiano, nacido en Porto Maurizio, domiciliado en la calle Sarandí esquina Juan Carlos Gómez, y doña **Sara Carmen Duce Astengó**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 58c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1852-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Carrau**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colonia número 496, y doña **Tula Andreu**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Palmas de Mallorca, domiciliada en el Camino Samayúa sin número (18.ª sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1831-v-oct.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Luis Fuentes**, de 33 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 557, y doña **Josefina Cosentini**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Córcega, domiciliada en la calle Gaboto número 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1832-v.oct.17.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete y el día 6 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mazzuco**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce de Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Catalina Carluccio**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1833-v.oct.17.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Cánepa**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Patria núm. 75, y doña **Rosa Celia Firpo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Morales s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

1853-v.oct.21.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Dalasta**, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Blandengues número 152 y doña **María Petrozzelli**, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacido en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Emilio Reus número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1867-v oct.25.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octumbre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Carracedo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 158, y doña **Adelaida Leal**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Indep ndencia número 132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1834-v-oct.17.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Dodera**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa sin número, y doñaa **Francisca Luscher**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Segunda Iglesia sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1868-v-oct.25.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Schiavone**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en Avellino, domiciliado en la calle Cerro Largo número 295, y doña **Sofía Chiffone**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1842-v.oct.19.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Sifredi de Achinelli y de su hija Nicolasa Juana Achinelli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1449-v.nov.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Checia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1451-v-nov.17

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o Turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Araujo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 18 de Septiembre de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario.

1321-v-ocb.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º Turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Alvez Pureza y doña María Amelia Barbosa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, 28 de Agosto de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario. 1285-v.dic.18.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que don Jaime Sagristá, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «En Montevideo «á los ocho días del mes de Agosto de mil novecien«tos seis, reunidos los acreedores del comerciante de «la ciudad de Maldonado, don Jaime Sagristá, visto el «Balance presentado por dicho señor y oída su expo«sición explicativa, acordaron: Primero: Conceder al «deudor una quita del ochenta por ciento sobre el «valor de los primitivos créditos. Segundo: Sujetar el «pago del veinte por ciento restante á las condicio«nes siguientes: *A)* Semestralmente, á contar desde «la fecha, el deudor abonará el veinte por ciento «convenido, á saber: un siete por ciento al ven«cer el primer semestre; otro siete por ciento al «vencer el segundo semestre, y un seis por cien«to al vencer el tercer semestre. *B)* En ga«rantía del cumplimiento de lo estipulado, el deudor «documentará á todos los acreedores con vales que «firmará con el importe de sus respectivos porcentajes «con la garantía de don Avelino Rodríguez Barrios, «debiendo los acreedores dar recibo por chancelación «y finiquito de sus primitivos créditos. Tercero: Fíjase «el plazo de veinticinco días, á contar desdé la fecha, «para la obtención de las firmas de los acreedores. Si «al vencimiento de este plazo no se hubiera obtenido «el número legal de firmas de acreedores, quedan «éstos facultados para pedir la homologación judicial «ó ejercitar sus derechos en la forma que mejor pu«diese convenirles. Para constancia se labra la pre«sente, en la fecha arriba indicada.—Jaime Sagristá; «por don José Delorenzi, Melchor Esquibel; Antonio «de León, José María Esteve, Manuel Rivero, Juan Sal«gueiro, Alvarez Hnos., J. Mailhos, Hijos de Gambero«ni; pp. Pedro Compte, José Rohuchi; Cervecería Uru«guaya Sociedad Anónima, E. Schwencer, Gerente; pp. «Eugenio Villemur, P. Castillón; Ambrosio López y Cª.»

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1438-v.nov 7

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber: que por auto de fecha veinticuatro de Abril del corriente año, recaído en los autos «Natividad y Juana Tellería. Enajenación mental» han sido declaradas incapaces, nombrándoseles curador á don Juan Cardoso y Pena.

Y á los efectos del artículo 390 del Código Civil se hace esta publicación.—Durazno, 9 de Junio de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Publico. 1435-v.oct.30

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Arichaga ó Arizaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, 5 de Diciembre de 1905.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 1380-v.dbre.30.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de doña María Echemendigaray de Lapuente, doña María Alvarez de Lapuente y don Antonio de Lapuente, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 12 de Septiembre de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1298-v-dbre.16.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se citan y emplazan á los herederos ó sucesores de don Juan Aguirre, para que comparezcan á estar á derecho en la acción ejecutiva seguida por la sucesión de don Enrique Morador y Otero contra las personas que se emplazan, las que deberán comparec er en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar. —Rivera, 22 de Junio de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano público. 1058-v.20.ot.

Juzgado de Paz de la 2.ª Sección

DEPARTAMENTO DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Florencio Severa, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, á estar á derecho en los autos iniciados por don Nicolás Larralde, por división de condominio y bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—San Juan Bautista, 27 de Julio de 1906.—*Isidoro Canoza*, Juez de Paz. 1093-v.obre.31.

Juzgado de Paz de la 12.ª sección

DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial del Departamento de Minas, se cita, llama y emplaza por el término de *noventa días*, á don Abraham S. Dumane, á fin de estar á derecho en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo de la propiedad situada en la calle Colón esquina Treinta y Tres, Manzana número 20 A de este pueblo de Nico Pérez, le ha iniciado el propietario de dicha finca don Andrés Rego; y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Nico Pérez, 30 de Agosto de 1906.—*F. Aguirre y González*.

1328-v.dic.24

Remates Judiciales

Por José B. Gomensoro

EN LA CIUDAD DEL SALTO

Un terreno con frente á la calle Cañas

El Miércoles 21 de Noviembre, á las 4 p. m. remataré de acuerdo con el siguiente aviso judicial:

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno.—Montevideo.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el día veinte y uno de Noviembre próximo, á las cuatro p. m. y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del mismo Juzgado, de un terreno con lo en él existente, situado en la manzana número ciento trece de la ciudad del Salto, compuesto de veinte y ocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente, al Este, á la calle «Cañas», por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindantes con doña Catalina Serrano; por el Norte, linda con don Bernardo Gómez y por el Sud, con los señores Mentiguiaga y Compañía. Este inmueble ha sido avaluado en la suma de cuatrocientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes están á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Rincón 109, por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en los autos del concurso Morillo y Gozalbo.—Montevideo, 15 de Octubre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1445-v.nob.21.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y otros anexos, tenemos establecida en la Villa de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó y que gira bajo la razón social de «Lima y Arcelus», quedando por dicha disolución el activo y pasivo de la mencionada sociedad por cuenta exclusiva de don Carmelo Lima.

En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación al efecto de que todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad se presenten dentro del término de 30 días en el domicilio de la misma, sito en la calle Treinta y Tres de la expresada Villa para el arreglo de sus respectivos créditos.—San Fructuoso, 15 de Octubre de 1906.—*Carmelo Lima.—José Arcelus.*

1444-v-nob.9.

Al comercio

Por escritura autorizada por el escribano Andrés R. Chipito en fecha 14 del corriente mes de Septiembre, se ha declarado disuelta la sociedad que para la explotación en los ramos de barraca y artículos de construcción teníamos constituída en esta ciudad, y giraba con la firma de Francisco Susena.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1906.—*Francisco Susena.—Emilio Susena.*—Montevideo, 15 de Octubre de 1906.—*Francisco Susena.—L. Balosco.* 1443-v-nob.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Francisco Casas las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 8 de Octubre número 120 esquina Figurita número 427 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 13 de Octubre de 1906.—*Andrés Rodríguez.* 1442-v.nov.9.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender á don José Suárez la Panadería de Londres, de mi propiedad, situada en la calle Arenal Grande número 288, se presentarán en dicho establecimiento los que se consideren acreedores, dentro del término de 30 días contados desde hoy, bajo el apercibimiento de derecho.—Montevideo, 13 de Octubre de 1906.—*Vicente Rodríguez, José Suárez.* 1440-v.nov.8.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público que he prometido dar en venta al señor don Luis Pozzo,—por escritura que autorizará el Escribano Francisco P. Barrère, —las existencias de mi casa de negocio destinada á la explotación de cereales y frutos del país en general, situada en la Avenida Goes número 196a de esta ciudad. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos

Vencido que sea dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 15 de Octubre de 1906.—*M. M. Salinero.*

1439-v.nov.8.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle 8 de Octubre número 38, á favor de don Juan Pulleyro Martínez. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 12 de Octubre de 1906.—*Andrés Magliocca.* 1437-v-nov.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Soriano número 203, á favor de don Francisco Macchi. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Carlos Castiglioni, Ernesto Macchi.*

1436-v-nov.7.

Al público

Por el presente hacemos saber que en escritura que autorizó el escribano don Belarmino Caetano, con fecha 2 de Octubre del corriente año, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de compra y venta de frutos del país, bajo la razón social de «Isidro I. Erro y C.ª», quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Isidro I. Erro.—Durazno, 5 de Octubre de 1906.—*Isidro I. Erro.—Santana A. Pérez.*

1434-v-oct.30.

Admisión de socio

Se hace saber al comercio y al público en general que, desde el 1.º del corriente mes, he admitido en sociedad, en el «Restaurant y Posada Peninsular»—que tengo establecido en la calle Colón números 44 y 46, entre las de Piedras y 25 de Agosto de esta ciudad, al señor don Andrés Castro, siendo en lo sucesivo la razón social de dicha casa la de «Castro y Campos». A los efectos de lo que prescribe la ley de Septiembre 26 de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de *treinta días* se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere el expresado término, el señor Castro queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—*Leonardo Campos.* 1433-v nov.7.

Restaurant vendido

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general, que en esta fecha hemos vendido á don Luis Puppo y C.ª, la casa de comercio en los ramos de fonda, despacho de bebidas y posada, denominada «Restaurant La Estrella del Puerto», que teníamos establecido bajo nuestra firma en esta Capital, calle Pérez Castellanos número 32.—Todos los que tengan créditos á cobrar se servirán presentarlos dentro del término de treinta días, á contar de la fecha, en el estudio del señor escribano y contador don Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156.—Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—*Cristina Iglesias de Hradetzky.—Humberto Hradetzky.* 1431-v.nov.7.

Aviso

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he convenido la venta del puesto de carne que tengo establecido en el Mercado Público de la ciudad de San José y que lleva el número 32, á fin de que todas aquellas personas que se consideren acreedoras, se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de la ley.—San José, 10 de Octubre de 1906.—*R. Perera.* 1425-v.nv.6.

Aviso

Hago saber al público y al comercio que he resuelto vender á los señores Alberto Leyra y Antonio Fatigatti, la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y fonda tengo establecida en La Paz, Departamento de Canelones, denominada «Navarro», situada en las calles Comercio y Canteras. — En consecuencia, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten á hacer efectivos sus créditos en dicho establecimiento, dentro de 30 días.—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Gabriel Mendilazo.* 1423-v.nov.4.

Al público

Comunicamos que con esta fecha, y en escritura autorizada por el escribano don Pedro Gómez Muñoz, hemos celebrado contrato de sociedad para la continuación del giro de la casa de comercio situada en esta ciudad, calle San José número 227, en el ramo de «Cancha de pelota, café y despachos de bebidas», bajo la razón social de «Ithurralde y Salaberry».—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Bernardo Ithurralde.—Pedro Salaberry.* 1422-v-oct.21.

Al comercio y al público en general

Hago saber que he prometido vender á don Gerardo Sevi, mi establecimiento en el ramo de carpintería, con sus maquinarias, útiles y enseres, ubicado en la calle Colonia número 599A, y á ese fin hago las publicaciones establecidas por la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que dentro del término de 30 días se presenten en la calle Defensa número 21A los que se crean con derecho a reclamo.—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Pedro J. Pochintesta.*
1421-v.nov.4.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender nuestra casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 70, á favor de Antonio Rodriguez. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente á todos nuestros acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio, con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 5 de Octubre de 1906.—*Luis Vidad.—Rosendo Rodriguez.*
1415-v-oct.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Piana las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Goes número 120 esquina Cuñapirú de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 5 de Octubre de 1906.—*Servetti y Compañía.*
1410-v-oct.30.

Aviso

Hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano don Isidoro Vidal, de común y amigable acuerdo hemos declarado disuelta totalmente la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, zapatería y bazar, giraba en la ciudad del Durazno bajo la razón social «Gutiérrez y Fernández», quedando el activo y pasivo social á cargo de don Pedro Fernández. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren con algún derecho, tengan á bien presentarse dentro del plazo de treinta días.—Durazno, 1.º de Octubre de 1906.—*Juan J. Gutiérrez.—Pedro Fernández.*
1407.v.oct.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el Escribano don Pedro Jover, cuya copia será inscripta en el Registro Público de Comercio,—la sociedad que en el ramo de Barraca de maderas y artículos de construcción, establecida en la calle Orillas del Plata número 17 de esta ciudad, giraba bajo la razón social de «Díaz y Porto», que la constituían don Francisco Porto y don Eduardo Díaz Gómez—y que por fallecimiento del primero había quedado legalmente disuelta,—continuará girando hasta el día 30 de Abril de 1907, al solo objeto de terminar las operaciones pendientes y proceder á su liquidación; adoptándose la misma firma de «Díaz y Porto» con el aditamento—*en liquidación*,—la que será usada, indistintamente, por don Eduardo Díaz Gómez y don Manuel Rufino Porto hasta el expresado día 30 de Abril de 1907.—Montevideo, 4 de Octubre de 1906.—A ruego de la señora Emilia Amaro de Porto, viuda de don Francisco Porto.—*José Ascheri.—Eduardo Díaz Gómez.—Manuel R. Porto.*
1406-v-oct.27.

Aviso al público y al comercio

Que habiendo vendido á don Francisco Abiuso y á don Vicente Sarli las existencias de mi casa de negocio, en el ramo de peluquería, situada en la calle Nueva Palmira número 109, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, quedan emplazados los que se consideren con algún derecho contra la expresada casa, para que se presenten en el término de 30 días—Montevideo, 4 de Octubre de 1906.—*Antonio Sarli.* 1404-v.oct.27.

Al comercio y al público

Por escritura que se otorgó hoy, ante el Escribano don Demetrio Ruy, he vendido á don José Victor Gioscia, el establecimiento de peluquería que poseo en esta ciudad, calle Buenos Aires número 165. Por consiguiente, los que se consideren acreedores de dicha peluquería, deben presentarse al establecimiento, haciendo su reclamación, dentro de treinta días, bajo el apercibimiento de derecho.—Montevideo, 3 de Octubre de 1906.—*Vicente Ferraco.*
1401-v.oct.26

Venta de sastrería

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular, que en el día de hoy y por escritura otorgada ante el escribano don Juan J. Dominguez, calle 18 de Julio número 517A, he vendido á favor de los señores don Juan Hiriart y don Américo Peluffo, la «Sastrería Americana», de mi propiedad, establecida en la calle 18 de Julio número 598A, de esta ciudad, quedando á mi cargo las cuentas á pagar y cobrar correspondientes hasta el 30 de Septiembre último. Los que tengan alguna cosa que reclamar, se servirán pasar por dicha sastrería dentro del período de treinta días, á contar desde hoy.—Montevideo, 3 de Octubre de 1906.—*Francisco Prémolo.* 1400-v.oct.26.

Al público

Hacemos saber que por escritura pública, autorizada por el Escribano don Luis Rossi, de común acuerdo hemos declarado disuelta totalmente la sociedad que en el ramo de Juguetería, Bazar y Mercería, giraba bajo la razón de Correch y Casaravilla, quedando el activo y pasivo de ella, á cargo de don Carlos E. Casaravilla Vidal y separado de ella el señor don Pedro J. Correch, y en cumplimiento de la ley de la materia se notifica á todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro del término de 30 días.—Montevideo, 3 de Octubre de 1906.—S/c. 25 de Mayo 315.—*Pedro J. Correch.—Carlos E. Casaravilla Vidal.* 1399-v.nov.9.

Aviso

Hago saber al comercio y al público en general, que ante el Escribano don Juan Rossi, he prometido vender á los señores don Adelino García y don Ignacio M. Turconi todos los útiles ó enseres que forman el establecimiento comercial que en el ramo de panadería, denominada «Del Cañón», tengo establecida en la calle Colonia números 189 y 191 de la Nueva Ciudad. A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, previniendo á mis acreedores presenten sus créditos en la misma casa para recibir sus importes.—Montevideo, 2 de Octubre de 1906.—*Alberto Dominguez.*
1392-v.oct.25.

Aviso

Los señores Macri y Scaramelli, participan al público y al comercio que han prometido vender al señor Alberto Casterán el establecimiento de tejidos de alambre y herrería en general, que tienen establecido en la calle 18 de Julio 932A, con todas sus maquinarias, útiles, mercaderías y demás accesorios pertenecientes á dicho establecimiento. Las personas que tengan cuentas á cobrar contra los señores Macri y Scaramelli, deberán presentarse con los justificativos correspondientes, en la misma casa, 18 de Julio 932A, las que serán satisfechas por los señores Macri y Scaramelli ó en su defecto por la garantía Cayetano Scaramelli, que también suscribe. Pasado el término de ley, se otorgará la escritura definitiva de venta ante el Escribano señor Alberto Pouy.—Montevideo, 1.º de Octubre de 1906.—*Alberto Casterán.—Nicodemo Macri.—José Scaramelli.—Gaetano Scaramelli.*
1387-v.oct.24.

Venta de una carnicería

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido á don José Pera mi carnicería que tenía establecida en la calle Yaguarón números 136 y 138

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten á la casa indicada dentro del plazo de 30 días, vencido cuyo término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, 1.º de Octubre de 1906.— *Mauricio Rosso.* 1386-v.oct.24.

Al público

Hago saber al público que he prometido vender á los señores Locateli y Figueira, mi casa de comercio en los ramos de confitería, café y billar, sita en la calle de Treinta y Tres esquina á la de 18 de Julio, de esta ciudad. Y llamo á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á cobrar sus créditos en mi domicilio, en esta ciudad, calle de Florida número 61, bajo apercibimiento de que los compradores quedarán libres de responsabilidad por esos créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904—Fray Bentos, 18 de Septiembre de 1906.—*Ambrosio Buroni.* 1383-v.obre.23.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad comercial existente entre los que suscriben y que gira en esta plaza bajo la razón social de «Ferrari y Yannicelli», en la farmacia establecida en Villa Colón y denominada «Farmacia Paccard», quedando todo el activo y pasivo á cargo del socio don Orestes Ferrari.—En consecuencia, se emplaza á los que se consideren acreedores de dicha firma, para que se presenten á hacer efectivos sus créditos, en el local de aquella farmacia, dentro de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 28 de Septiembre de 1906.—*Ferrari y Yannicelli.* 1381-v.oct.23.

Al comercio y al público en general

Se hace saber que con fecha 28 de Septiembre y por ante el escribano don Manuel L. Sánchez, he prometido vender á don Panay B. Crosurachi, el despacho de bebidas que poseo en esta ciudad, calle Yacaré num. 17, y el que se considere con algún derecho se presente con los respectivos justificativos dentro de 30 días, á los efectos de la ley.—Montevideo, 28 de Septiembre de 1906.—*Antonio Ramírez.*
1369-v.oct.28

Aviso

De acuerdo con la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que ha quedado disuelta la firma que giraba bajo la razón de Isidoro Larcebeau en el ramo de Almacén de comestibles, bebidas y billar en la Ciudad de la Colonia, haciéndose cargo del activo y pasivo el que suscribe, quien continuará con el mismo negocio y en el mismo local.—Colonia, 27 de Septiembre de 1906.—*Gabriel López.*
1364-v.oct.20

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
2.º	Rural núm. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 7......	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	2.º grado num. 2...	San Vicente—Rocha	V.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 22.....	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 10.....	Paso del Cerro—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.º	Rural núm. 23.....	Tres Cerros de Catalán—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.º	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Octubre de 1906
1.º	Rural núm. 19.....	Arenal—Canelones	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.º	2.º grado numero 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	31 de Diciembre de 1906
1.º	2.º grado número 6	Villa de Soriano—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 19......	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.º	2.º grado núm. 5...	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural num. 4.......	El Paraiso—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	2.º grado núm. 3...	Nico Perez—Minas	V.	30 de Noviembre de 1906
1.º	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 3......	Egido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.º	Rural núm. 17.....	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.º	Rural núm. 28......	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.º	2.º grado num. 10.	Constitución—Salto	M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Ayudantía del Jardín de Infantes...	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 12....	El Chileno—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 15.....	Ejido Norte de Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 11.....	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	2.º grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 10.....	Despeña Perros—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 15.....	Porongos—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 20.....	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.º	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. y M.	31 de Marzo de 1907
2.º	2.º grado núm. 5...	Dolores—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1906
2.º	Rural núm. 27......	Guazú Namby—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural num. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 4.......	Catalán Chico—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	31 de Octubre de 1907
1.º	Rural núm. 23......	Quebracho—Paysandú	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.º	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.º	Rural núm. 34......	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	1.º de Marzo de 1907
1.º	Rural núm. 9......	Curupí—Salto	V. y M.	1.º de Marzo de 1907
1.º	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1907
1.º	Rural núm. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	30 de Julio de 1907
1.º	Rural num. 24.....	Capilla de Farruco—Durazno	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.º	Rural núm. 3......	Paso del Borracho—Tacuarembó	V. y M.	1.º de Marzo de 1907
1.º	1er. grado núm. 9..	Montevideo	M.	1.º de Marzo de 1907
1.º	Rural núm. 16.....	Estación Capurro—San José	V. y M.	30 de Abril de 1907
2.º	Rural núm. 5.......	El León—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1906

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres acualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguiracumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

Al público

Según escritura de hoy ante el Escribano Pedro Montt, ha quedado disuelta la sociedad que los señores que suscriben tenían establecida con Despacho de Bebidas y Billar en la calle Aurora números 67 y 69,—quedando el activo y pasivo á cargo de Santiago Costa.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1906.—*Juan Pareto—Santiago Costa* 1362-v.oct.19.

Aviso

Habiendo cesado de existir mi Farmacia Fénix, que tenía establecida en la calle Lavalleja esquina Magallanes, á consecuencia del incendio acaecido el 13 de Mayo de 1906, y dispuesto á vender los restos que dejó por mi cuenta el asegurador, hago saber por medio de la presente que el que se considere con algún derecho como acreedor, deberá presentarse á reclamarlo dentro del término de 30 días en la calle Charrúa núm. 1, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre de 1906.—*Pedro Ibarra.* 1360-v.oct.19.

Al público y al comercio

En escritura que con esta fecha autorizó el Escribano don Conrado González Barbot, he prometido vender á don Luis Guelmi mi casa de comercio que en el ramo de Fábrica y Confitería, denominada «El Fonógrafo», tengo establecida en ésta plaza, calle Ciudadela número 153.

Los que tengan créditos á cobrar, pueden presentarse con los justificativos correspondientes, que les serán abonados en la misma casa, durante el término legal.

Se hace esta publicación á los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1906.—*Rodolfo Happel.* 1358-v.oct19.

Al público

Por el presente, hacemos saber al público, á los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pascual De Bellis y Pascual Farro, en el ramo de Herrería, haciendose cargo del activo y pasivo el ex socio Pascual Farro, quien continuará con el mismo negocio, por su exclusiva cuenta, desde el 12 del corriente mes y año.—Departamento de Flores, Trinidad, 23 de Septiembre de 1906.—A ruego de doña Libertina Rielli de De Bellis, por no saber firmar: *Alfonso G. Otero.—Pascual Farro.*
1357-v.oct.19.

Compra venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Domingo Pico mi almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Constituyente número 61 a, esquina Tacuarembó.

Los que se consideren con derecho ó derechos á dicho negocio, deben ocurrir á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1906.—*Lorenzo Raffaele.*
1352-v.oct.18

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Martín Zabaleta todas las existencias de mi casa de comercio, sita en la Villa de la Unión, calle Joanicó esquina Montevideo. Los que se consideren acreedores del que suscribe, deben presentarse á la misma, dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Villa de la Unión, 17 de Septiembre de 1906.—*Cosme Martínez.*
1314 v.oct.19.

Aviso

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, establecido en la calle Continuación Agraciada números 169 y 171. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos á fin de ser satisfechos en la misma casa, dentro del plazo de 30 días, que expresa la citada ley.—Pantanoso, 1.º de Septiembre de 1906.—*Juar Rabotti.* 1238-v.nv.28.

Imprenta del Diario Oficial